



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
604	41931	29/03/2012
REGIÓN DE TRÁMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA MAGDALENA S.A.		
RUT EMPRESA	99564570-K	Nº	21
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	57-491171
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	TARAPACA	EMAIL@	constructora.santa.magdalena@gmail.com

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SIN CARGA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 20	PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ POCOCHILE	
RUTA A RECORRER	A5, 11CH		
TOTAL DE K.M	32	Fecha Aprox. Viaje	29/03/2012

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 0.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.40	Carga ▶ 0	Total ▶ 19.40

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YL3611	SemiRemolque ▶ JH1135	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	12				
TIPO DE EJES	(D)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	5	10			
Nº DE RUEDAS	4	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.32			

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012 FECHA HASTA ▶ 30/03/2012

COD. AUTENTIF. 3382012329-01-2011 - 3929-2010-030426650

MIGUEL MUÑOZ CORTI
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Beridnasata

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012